



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77

### MADRID NÚMERO 99

#### EDICTO

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 99 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio verbal número 601 de 2012, de la comunidad de propietarios de calle Bocángel, número 5, contra los ignorados herederos de doña Jesusa Ayestarán Iraola.

Dispongo: Que estando los ignorados herederos de doña Jesusa Ayestarán Iraola en paradero desconocido, se procede a notificar a los mismos mediante edicto que se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el extracto de la sentencia número 199 de 2012, de 26 de octubre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de la comunidad de propietarios de la finca de la calle Bocángel, número 5, de Madrid, condeno a los ignorados herederos de doña Jesusa Ayestarán Iraola al pago de la cantidad de 4.314,68 euros, así como los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y costas procesales.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Y para que así conste y se remita al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 26 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.955/12)

